ACTA MODIFICATORIA NUMERO 008 Y ACTA DE PRORROGA NUMERO 002 AL CONTRATO DE SUMINISTROS NUMERO 2022-0323 DEL 26 DE ABRIL DE 2022 CELEBRADO POR VIA ELECTRONICA ATRAVÉS DEL SECOP II ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E CON NIT: 890.706.833-9 Y DISCOLMEDICA S.A.S CON NIT 828.002.423-5	HOSPITAL Federico Lleras Acosta Ibagué - Tolima E.S.E. **Nit. 890.706.833-9**

Entre los suscritos a saber **LUIS EDUARDO GONZALEZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía N°**5.828.288** expedida en **Ibagué**, domiciliado en Ibagué - Tolima, en su calidad de Gerente del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUE TOLIMA nombrado mediante Decreto No.**1243** del **02** de **agosto de 2019** emanado de la Gobernación del Tolima y debidamente posesionado mediante Acta de Posesión de 02 de agosto de 2019, el cual se prorroga hasta por un término de treinta (30) días contados a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 30 de abril de 2020, mediante Decreto Número 0328 del 30 de marzo de 2020, emanado de la Gobernación del Tolima, el cual se prorroga el nombramiento en calidad de Gerente hasta el 31 de Marzo de 2024, fecha en que se vence el periodo de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, mediante Decreto Número 0449 del 30 de Abril de 2020, emanado de la Gobernación del Tolima, quién para efectos del presente contrato se llamará el CONTRATANTE y de otra parte **ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No.**7.727.146** de **Neiva**, quien actúa como Representante legal de **DISCOLMEDICA SAS**, con NIT: **828.002.423-5**, matriculado bajo el No. **03458529** en la Cámara de Comercio de **Bogotá**, quien para efectos del Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA NUMERO 008 Y ACTA DE PRORROGA NUMERO 002 AL CONTRATO DE SUMINISTROS NUMERO 2022-0323 DEL 26 DE ABRIL DE 2022,** cuyo objeto es: **"ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS MEDICAMENTOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.",** previa las siguientes consideraciones:

A.- Que el Presupuesto de Rentas y Gastos de la institución para la **vigencia fiscal de 2022**, se fijó mediante **Acuerdo No. 081 del 07 de Diciembre de 2021**

B.- Plazo inicial según acta de inicio es: **del 27-04-2022 al 26-09-2022**

C.- El valor del contrato es de: **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.888.949.868.00),** el cual se adiciono así:

CONCEPTO	VALOR
CONTRATOS INICIAL	6.888.949.868
ACTA ADICIONAL EN VALAOR NUMERO 001 Y ACTA MODIFICATORIA NUMERO 006	1.300.000.000
ACTA ADICIONAL EN VALAOR NUMERO 002 Y ACTA MODIFICATORIA NUMERO 007	1.000.000.000
VALOR TOTAL	9.188.949.868

D.- El plazo inicial es pactó por **CINCO (5) MESES** a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización. (Aprobación de Pólizas y expedición del Certificado de Registro Presupuestal), los cuales de cumplieron el **27 de Abril de 2022,** el cual se prorrogo así:

CONCEPTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
CONTRATOS INICIAL	2022-04-27	2022-09-26

ACTA MODIFICATORIA NUMERO 008 Y ACTA DE PRORROGA NUMERO 002 AL CONTRATO DE SUMINISTROS NUMERO 2022-0323 DEL 26 DE ABRIL DE 2022 CELEBRADO POR VIA ELECTRONICA ATRAVÉS DEL SECOP II ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E CON NIT: 890.706.833-9 Y DISCOLMEDICA S.A.S CON NIT 828.002.423-5	HOSPITAL Federico Lleras Acosta Ibagué - Tolima E.S.E. **Nit. 890.706.833-9**

CONCEPTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
ACTA DE PRORROGA NUMERO 001 Y ACTA MODIFICATORIA NUMERO 005	2022-09-27	2022-11-26

El cual tiene las siguientes Actas Modificatorias:

ACTA MODIFICATORIA NUMERO 001- **INCLUIR** el ítem relacionado a continuación al contrato **N°20220323** suscrito con **Discolmedica Sas,** es de aclarar que esta modificación no altera el valor total del contrato:

Cód. UNSPSC	Código Interno	DESCRIPCION MEDICAMENTO	UNIDAD	V/UNITARIO	Laboratorio
51191802		POTASIO CLORURO 20 mEq/10mL SOLUCION INYECTABLE	UND	$1.794	ROPSOHN

ACTA MODIFICATORIA NUMERO 002: MODIFICAR- **Cláusula 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** del contrato de **SUMINISTROS Numero 2022-0323 del 26 de ABRIL de 2022,** la cual quedara así:

"La Entidad Estatal CONTRATANTE, pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.888.949.868.00)

El Hospital cancelará al contratista, el valor de lo adquirido dentro de los ciento veinte (120) días siguientes contados a partir de la entrega de los medicamentos, previa presentación y radicación de la correspondiente factura de acuerdo con las normas tributarias vigentes en Colombia, o antes de acuerdo al flujo de caja de la entidad, teniendo presente que el plazo comenzará a partir de la primera entrega parcial y a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.

Para el pago, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del correspondiente periodo.
- Informe de supervisión del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual de la presente invitación.
- Factura de acuerdo con las normas tributarias

NOTA: EL PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE FACTURAS ES HASTA EL DÍA 20 DE CADA MES SI CAE EN DÍA NO HÁBIL SE DEBE RADICAR EL DÍA HÁBIL ANTERIOR, SI NO PRESENTA FACTURA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SE ENTENDERÁ QUE SE PRESENTARA A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE."

ACTA MODIFICATORIA NUMERO 003: INCLUIR el ítem relacionado a continuación al contrato **N°20220323** suscrito con **Discolmedica Sas,** es de aclarar que esta modificación no altera el valor total del contrato:

Cód. UNSPSC	Código Interno	DESCRIPCION MEDICAMENTO	UNIDAD	V/UNITARIO	Laboratorio
511018		ANFOTERICINA B COMPLEJO LIPIDICO 50 MG AMPOLLA	UND	763.889	PHARMALAB

ACTA MODIFICATORIA NUMERO 004: MODIFICAR- **Cláusula 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** del contrato de **SUMINISTROS Numero 2022-0323 del 26 de ABRIL de 2022,** la cual quedara así:

Autorización para INCLUIR el ítem relacionado a continuación al contrato N°20220323 suscrito con Discolmedica Sas, es de aclarar que esta modificación no altera el valor total del contrato:

Cód. UNSPSC	Código Interno	DESCRIPCION MEDICAMENTO	UNIDAD	V/UNITARIO	Laboratorio
51191602		LACTATO DE RINGER 1000mL SOLUCION INYECTABLE BOLSA	UND	$3.424	PISA FARMACEUTICA

ACTA MODIFICATORIA NUMERO 005: Cláusula 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. del contrato de **SUMINISTROS Numero 2022-0323 del 26 de ABRIL de 2022,** la cual quedara así:

Autorización para INCLUIR el ítem relacionado a continuación al contrato N°20220323 suscrito con Discolmedica Sas, es de aclarar que esta modificación no altera el valor total del contrato:

REF. ARTICULO	Cód. UNSPSC	DESCRIPCION MEDICAMENTO	UNIDAD	V/UNITARIO	Laboratorio Fabricante
15	51142002	ACIDO ACETIL SALICILICO 100mg TABLETA	Unidad	17	GENFAR
48	51121511	AMIODARONA 200mg TABLETA	Unidad	472	LASANTE
1	511815	EMPAGLIFOZINA 10mg TABLETA	UNIDAD	3.141	BOEHRINGER
2	511815	DAPAGLIFOZINA 10mg TABLETA	UNIDAD	4.415	ASTRAZENECA
1	51181902	DANAZOL 200 mg CAPSULA	UNIDAD	1.347	CIPLA

ACTA MODIFICATORIA NUMERO 006: Cláusula 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. del contrato de **SUMINISTROS Numero 2022-0323 del 26 de ABRIL de 2022,** la cual quedara así:

1. REALIZAR MODIFICACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 13 DE 2022 COMO SIGUE:

CODIGO	DESCRIPCION	PRES	NUEVO PRECIO
151801060010	ACICLOVIR 250 mg POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE VIAL (REG)	UNIDAD	$ 9.886,00
151801040006	ALPROSTADIL 500mcg/mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA (REG)	UNIDAD	$ 214.023,00
151801040009	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL 50 mg POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE VIAL	UNIDAD	$ 545.548,00
NUEVO	BUPRENORFINA 35mcg/h PARCHE TRANSDERMICO	UNIDAD	$ 28.729,00
151801050032	CARBETOCINA 100 MCG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA REG	UNIDAD	$ 84.445,00
151801020070	CEFTAZIDIMA 2g+ AVIBACTAM 0,5g POLVO PARA SLN INYECTABLE (VIAL)	UNIDAD	$ 403.800,00
151801020056	CEFUROXIMA AXETILO 250mg/5mL GRANULOS PARA SUSPENSION x 70mL	UNIDAD	$ 80.255,00
151801060427	DEFERASIROX 180mg TABLETA RECUBIERTA (REG)	UNIDAD	$ 28.978,00
151801110132	DEGARELIX ACETATO 80mg POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE	UNIDAD	$ 386.281,00

ACTA MODIFICATORIA NUMERO 008 Y ACTA DE PRORROGA NUMERO 002 AL CONTRATO DE SUMINISTROS NUMERO 2022-0323 DEL 26 DE ABRIL DE 2022 CELEBRADO POR VIA ELECTRONICA ATRAVÉS DEL SECOP II ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E CON NIT: 890.706.833-9 Y DISCOLMEDICA S.A.S CON NIT 828.002.423-5

HOSPITAL Federico Lleras Acosta Ibagué - Tolima E.S.E.

Nit. 890.706.833-9

CODIGO	DESCRIPCION	PRES	NUEVO PRECIO
	VIAL (REG)		
151801110101	DENOSUMAB 70mg/1mL x 1.7mL (120 MG) SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	$ 1.192.222,00
151801040108	DESMOPRESINA ACETATO 0.1mg/mL x 6mL SOLUCION NASAL FRASCO ATOMIZADOR (REG)	UNIDAD	$ 108.325.00
151801060423	DESMOPRESINA ACETATO 15mcg/1mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA (REG)	UNIDAD	$ 73.592,00
151801060139	ELTROMBOPAG 25mg TABLETA RECUBIERTA (REG))	UNIDAD	$ 107.802,00
151801040029	ENOXAPARINA SODICA 20mg /0.2mL SOLUCION INYECTABLE JERINGA PRECARGADA	UNIDAD	$ 6.044,00
151801040130	ENOXAPARINA SODICA 40mg /0.4mL SOLUCION INYECTABLE JERINGA PRECARGADA	UNIDAD	$ 12.089,00
151801040154	ENOXAPARINA SODICA 60mg /0.6mL SOLUCION INYECTABLE JERINGA PRECARGADA	UNIDAD	$ 18.133,00
151801040032	ENOXAPARINA SODICA 80mg /0.8mL SOLUCION INYECTABLE JERINGA PRECARGADA	UNIDAD	$ 24.178,00
151801060147	ERGONOVINA MALEATO 0.2mg/mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	UNIDAD	$ 1.431,00
151801040127	FONDAPARINUX SODICO 2.5MG/0.5ML JERINGA PRELLENADA REG	UNIDAD	$ 13.901,00
151801040133	FONDAPARINUX SODICO 7.5MG/0.6ML JERINGA PRELLENADA REG	UNIDAD	$ 40.869,00
151801110041	FOSAPREPITANT DIMEGLUMINA 150mg POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE VIAL	UNIDAD	$ 127.522,00
151801110044	GOSERELINA ACETATO 10.8mg IMPLANTE JERINGA PRECARGADA (REG)	UNIDAD	$ 909.128,00
151801040102	HEMINA HUMANA 350mg POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE VIAL	UNIDAD	$ 21.584.869,00
151801060199	HIERRO CARBOXIMALTOSA 500mg/10mL SOLUCION INYECTABLE VIAL	UNIDAD	$ 413.760,00
151801040107	INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITOS HUMANOS 25mg POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE VIAL	UNIDAD	$ 643.510,00
151801040053	INMUNOGLOBULINA HUMANA PARA HEPATITIS B 100UI/2mL SOLUCION INYECTABLE VIAL (REG)	UNIDAD	$ 146.263,00
151801040057	INSULINA DETEMIR 300U/3mL SOLUCION INYECTABLE PLUMA PRECARGADA (REG)	UNIDAD	$ 37.589,00
151801060209	IPRATROPIO BROMURO 0.25mg + FENOTEROL 0.5mg x 20mL SOLUCION PARA NEBULIZAR FRASCO GOTERO	UNIDAD	$ 27.672,00
151801060394	IVABRADINA CLORHIDRATO 7.5mg TABLETA (REG)	UNIDAD	$ 2.507,00
151801060228	LEVETIRACETAM 100mg/mL x 300mL SOLUCION ORAL FRASCO (REG))	UNIDAD	$ 105.219,00
151801110056	MERCAPTOPURINA 50mg TABLETA	UNIDAD	$ 2.226,00
151801060255	METILPREDNISOLONA ACETATO 40mg/mL SUSPENSION INYECTABLE VIAL	UNIDAD	$ 5.028,00
151801060443	OXCARBAZEPINA 300mg/5mL x 100mL SUSPENSION ORAL FRASCO	UNIDAD	$ 28.392,00
151801040079	PALIVIZUMAB 50mg/0,5mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA (REG)	UNIDAD	$ 1.578.604,00
151801040161	PALIVIZUMAB 100mg/1mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA (REG))	UNIDAD	$ 3.157.207,00
151801110072	PANITUMUMAB 100mg/5mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA (REG)	UNIDAD	$ 1.487.581,00
151801110109	PEGASPARGASA 3750 UI /5ML SOLUCION INYECTABLE VIAL (REG)	UNIDAD	$ 5.748.949,00
151801110075	PERTUZUMAB 420mg/14mL SOLUCION INYECTABLE VIAL	UNIDAD	$ 8.046.523,00
151801060419	PREGABALINA 2g SOLUCION ORAL (20mg/ml) FRASCO X 100ml	UNIDAD	$ 41.137,00
151801060554	RISPERIDONA 25 MG POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE VIAL RS. 2021M-0002349-R2)	UNIDAD	$ 309.778,00
151801040084	RIVAROXABAN 20mg TABLETA (REG))	UNIDAD	$ 6.876,00
151801040085	SELLANTE DE FIBRINA 1 mL KIT [FIBRINOGENO: 90MG 90.00000 mg, FACTOR XIII DE PLASMA HUMANO 60.00000 UI, APROTININA DE PULMÓN DE BOVINO 1000.00000 kIU, TROMBINA HUMANA 500.00000 UI, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 5.90000 mg | Set 4 viales] CUM(V19900235-01)	UNIDAD	$ 289.467,00
151801060332	SEVOFLURANO 250mL SOLUCION PARA INHALACION FRASCO)	UNIDAD	$ 319.025,00
151801060403	SUGAMMADEX 200mg/2mL SOLUCION INYECTABLE VIAL	UNIDAD	$ 265.820,00
151801040091	SURFACTANTE PULMONAR 100 mg/4 mL KIT VIAL	UNIDAD	$ 633.689,00
151801040090	SURFACTANTE PULMONAR 120 mg/1.5 mL AMPOLLA)	UNIDAD	$ 760.426,00
151801040113	TENECTEPLASE 50mg POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE VIAL (REG)	UNIDAD	$ 3.009.540,00
151801040095	TIROFIBAN CLORHIDRATO 12,5mg/50ml SOLUCION INYECTABLE VIAL (REG)	UNIDAD	$ 551.119,00
151801110113	TOCILIZUMAB 200mg/10 ml SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	$ 843.331,00

CODIGO	DESCRIPCION	PRES	NUEVO PRECIO
151801060361	TOXINA BOTULINICA 100UI POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE VIAL (REG)	UNIDAD	$ 677.035,00
151801110088	TRETINOINA 10mg (ACIDO TRANSRETINOICO) CAPSULA	UNIDAD	$ 8.479,00
151801040111	VALGANCICLOVIR CLORHIDRATO 5g POLVO PARA SOLUCION ORAL FRASCO (50mg/mL	UNIDAD	$ 894.808,00

2. Realizar inclusión al contrato 20220323 de los siguientes productos:

Cód. UNSPSC	DESCRIPCION MEDICAMENTO	UNIDAD	V/UNITARIO	Laboratorio Fabricante
51101549	LINEZOLID 600mg/300mL SOLUCION INYECTABLE BOLSA (REG)	Unidad	132.435	PFIZER
51141501	ACETAZOLOMIDA 250mg TABLETA	Unidad	571	SCANDINAVIA PHARMA
	FORMULA LIQUIDA INICIACION PARA LACTANTES 0 A 6 MESES	Unidad	38,69	LECHE SIMILAC 1 PROSENTIVE 19KCAL BANDEJA*48

ACTA MODIFICATORIA NUMERO 006: Cláusula 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. del contrato de **SUMINISTROS Numero 2022-0323 del 26 de ABRIL de 2022,** la cual quedara así:

Realizar "MODIFICACION" de precios de acuerdo a lo establecido en la Circular 13 de 2022 al siguiente producto:

DESCRIPCION	PRES	VALOR REGULADO
BACLOFENO 10mg TABLETA	UNIDAD	$325

"INCLUIR" al contrato los siguientes productos que se requieren para atención de pacientes en los servicios del Hospital, los cuales cumplen con la regulación de precios fijados en la Circular 013 de 2022:

Ítem	Descripción del Producto	Cant.	V/Unitario	Laboratorio
1	ROTIGOTINA PARCHE TRANSDERMICO 4mg	1	$8.222	BIOPAS
2	SACUBITRILO/VALSARTAN 50mg TAB	1	$3.951	NOVARTIS

E.- Que de acuerdo a lo establecido en el oficio **del 23 de Noviembre de 2022**, suscrito por el **PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA SALUD-QUÍMICO – FARMACÉUTICO DEL HOSPITAL**, quien funge como supervisora del presente contrato, donde manifiesta que; ***"En calidad de supervisora del contrato N°20220323 de fecha 26-04-2022 suscrito con DISCOLMEDICA SAS por valor total de $6.888.949.868, mas adición en valor 001 por $1.300.000.000 y adición en valor 002 por $1.000.000.000 que vence el 26-11-2022 cuyo objeto es adquirir mediante suministro los medicamentos listados para la atención integral de pacientes del HFLLA, solicito autorización para realizar:***

Acta Modificatoria Numero	***008***

Adición en valor Numero		***Valor***	

Rubro Presupuestal			***Nombre:***		
Adición en Tiempo Numero	***002***	***Del***	***27-11-2022***	***Hasta***	***26-12-2022***

Justificación Técnica:

El servicio farmacéutico, según el Artículo 2.5.3.10.4 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social "es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva"., y tiene dentro de sus procesos misionales, la adquisición técnica de medicamentos y dispositivos médicos para la atención oportuna de pacientes en la institución.

El Hospital realizó la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía N°003 de 2022 para adquirir mediante suministro los medicamentos listados para la atención integral de pacientes y como resultado de dicho proceso, surten dos (2) contratos, entre ellos DISCOLMEDICA SAS por valor total de $6.888.949.868.

Que el 11 de noviembre del año en curso, se recibe requerimiento del servicio del Limonar de nueve (9) viales de Trabectedina 1 mg polvo para solución inyectable para paciente hospitalizada con HC 28879619 y diagnósticos anotados en su Historia, a quien le ordenan administrar vía intravenosa infusión en 24 horas según criterio medico en conjunto con Corticosteroides como profilaxis en la quimioterapia ordenada.

El Hospital solicito pre cotización de este producto a proveedores entre ellos Discolmédica Sas, Depósito de Drogas Boyacá- Rafael Salamanca, Salud Medical y Farmapos Ltda., en aras de tener más oportunidades para el suministro de los mismos, siendo ofertado únicamente por Discolmédica Sas y se acoge al precio de regulación establecido en la CIRCULAR NÚMERO 013 DE 2022 de la COMISIÓN NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS que entro en vigencia a partir del 25 de septiembre de 2022, razón por la cual solicito autorización para "INCLUIR" al contrato inicial el producto relacionado con el fin de que el proveedor realice el despacho una vez este firmada por las partes la presente modificación, los la descripción del medicamento y precio ofertado se detalla a continuación:

DESCRIPCION MEDICAMENTO	***UNIDAD***	***NUEVO PRECIO***	***Nombre Comercial /Laboratorio***

TRABECTEDINA 1mg SOLUCION INYECTABLE	***UND***	***5.148.049***	***TECNOFARMA***

***La adición en tiempo en razón a que, el contrato 20220323 aún se tiene saldo pendiente por ejecutar, porque los despachos son de acuerdo a la necesidad del Hospital y se requieren para garantizar la atención oportuna a los pacientes*.”**

F.- Que teniendo en cuenta lo estipulado en el **CAPITULO XII: MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN**, Las modificaciones contractuales se configuran como reformas o ajustes que se realizan a un contrato durante su ejecución; estas proceden por circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y fortuitas. En todo caso debe ser solicitada por el supervisor o interventor del contrato, dicho requerimiento será por escrito y dirigido al ordenador del gasto, en este se debe presentar justificación técnica de manera clara y precisa, en donde se indiquen las razones o fundamentos que dieron origen a la misma. Ahora bien, si la solicitud de modificación es solicitada por el contratista, el supervisor debe presentar el respectivo aval a la solicitud. Es indispensable señalar que el contrato sobre el cual se haga la modificación debe encontrarse en ejecución, y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del Contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.
Teniendo en cuenta lo anterior; la presente **ACTA**, se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: PRORROGAR a la Cláusula 6 - PLAZO. del contrato de **SUMINISTROS Numero 2022-0323 del 26 de ABRIL de 2022,** la cual quedara así:

CONCEPTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
CONTRATOS INICIAL	2022-04-27	2022-09-26
ACTA DE PRORROGA NUMERO 001 Y ACTA MODIFICATORIA NUMERO 005	2022-09-27	2022-11-26
ACTA DE PRORROGA NUMERO 002 Y ACTA MODIFICATORIA NUMERO 008	2022-11-27	2022-12-26

SEGUNDA: MODIFICAR- **Cláusula 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** del contrato de **SUMINISTROS Numero 2022-0323 del 26 de ABRIL de 2022,** la cual quedara así:

INCLUIR” al contrato inicial el producto relacionado con el fin de que el proveedor realice el despacho una vez este firmada por las partes la presente modificación, los la descripción del medicamento y precio ofertado se detalla a continuación:

DESCRIPCION MEDICAMENTO	UNIDAD	NUEVO PRECIO	Nombre Comercial /Laboratorio
TRABECTEDINA 1mg SOLUCION INYECTABLE	UND	5.148.049	TECNOFARMA

TERCERA: AMPLIACION DE LAS GARANTIAS. El Contratista se compromete a adicionar el valor de las garantías exigidas en el Contrato principal y de acuerdo a la presente acta, conforme a lo establecido en la **Cláusula 16 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo;** El contratista se obliga para con el contratante a prestar garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a través de la póliza expedida por la entidad bancaria o compañía

de seguros autorizada para funcionar en el país y que cubra lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato:Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	10% del valor del contrato	Vigente hasta la ejecución del contrato y seis (6) meses más, **debiendo contarse el término que duren expidiendo y presentando la póliza a la entidad contratante.** (La vigencia de los amparos debe iniciar con la fecha de suscripción del contrato).
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes. Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	30% del valor total del contrato.	Vigencia hasta la ejecución del contrato y dieciocho (18) meses más.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato a favor del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, **YA QUE LAS PÓLIZAS SON RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, POR LO TANTO SIN LAS PÓLIZAS APROBADAS, NO PODRÁ INICIAR LA EJECUCIÓN DEL ACTA, YA QUE EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION DEL CONTRATISTA, GENERA PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA EL SUPERVISOR, QUIEN ES EL RESPONSABLE QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS CONTRACTUALES.**

CUARTA: Las demás cláusulas del contrato principal, continúan vigentes siempre y cuanto no se opongan con lo estipulado en la presente **Acta**.

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del Secop II, así como los demás documentos publicados en el Secop II (Análisis del sector, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del Secop II.